BASES DE LICITACIÓN TORNEOS Y CAMPEONATOS 2024

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Al incluir una competición en el calendario deportivo de la Federación de Pádel de Castilla y León (en lo sucesivo PADELCYL), ésta se convierte en competición oficial y es PADELCYL quien controla su celebración, asume todos los aspectos técnicos, arbitrales y disciplinarios, protege los intereses de organizadores, promotores y jugadores, intentando evitar coincidencias en el calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

Es importante conseguir el patrocinio de las instituciones locales y provinciales. Esta labor puede ser desarrollada conjuntamente por los organizadores y padelcyl.

PADELCYL recibirá solicitudes, pero también podrá negociar directamente la organización de cualquier competición si se entendiese la oferta como insuficiente.

PADELCYL se reserva el derecho de organizar directamente cualquier competición oficial en los casos en que, por cualquier circunstancia, considere esta posibilidad como la más idónea (falta de solicitud de licitación por parte de los organizadores, solicitud que no reúna los mínimos exigidos en las bases de licitación, falta de tiempo u otros motivos justificados).

El organizador deberá tener en cuenta que para la celebración de una competición de PADELCYL, esta deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa Técnica de esta Federación.

El organizador deberá ceder las pistas necesarias para la disputa del torneo en las jornadas de viernes, sábado y domingo, así como pistas entre semana, si fuera necesario.

2. TIPOS DE TORNEOS

Se podrá solicitar la organización de todos los Campeonatos de PADELCYL, entendidos éstos como todos aquellos en los que se pone en disputa un título de campeones del ámbito territorial de PADELCYL, así como todas las pruebas de los circuitos regionales y provinciales:

- Campeonato de Castilla y León Absoluto, Menores y Veteranos.

- Campeonatos Provinciales Absolutos.
- Master Autonómico Absoluto.
- Torneos Circuito Regional Absoluto, Menores y Veteranos.
- Torneos Circuitos Provinciales Absoluto y Menores.
- Fases Finales Ligas por equipos Absoluto y Menores.

3. PLAZO DE SOLICITUD DE LICITACIÓN

Las solicitudes de licitaciones de los torneos para el año 2023, debido a las circunstancias excepcionales que estamos viviendo, van a ser más flexibles, pudiéndose solicitar la organización de los mismos incluso hasta 45 días antes del inicio del torneo.

Si el torneo/campeonato tiene establecidas las fechas en el Calendario, la solicitud debe realizarse al menos 2 meses antes del inicio del torneo.

Respecto de aquellos campeonatos que aún estuviesen pendientes de designación por falta de presentación de solicitudes, podrán presentarse solicitudes de adjudicación hasta 45 días antes de la celebración del torneo. En caso de que se reciban solicitudes de licitación fuera del plazo establecido, las candidaturas presentadas en tiempo y forma tendrán preferencia sobre las presentadas fuera de plazo.

Si después de la adjudicación se pretendiera modificar alguna de las características de los torneos, será preciso que el organizador designado realice una petición expresa dentro de los siguientes plazos:

- Cambio de nombre del torneo: 15 días.
- Cambio de fechas: 2 meses.
- Cambio de ciudad: 2 meses.
- Cambio en los premios del torneo: 2 meses.
- Cambio de club (dentro de la misma ciudad): 15 días.

4. COMISIÓN DE LICITACIÓN

La comisión de licitación encargada de elaborar el calendario de competición PADELCYL y realizar la designación de torneos estará compuesta por los miembros de la comisión deportiva de PADELCYL (órgano de nueva creación respecto a temporadas anteriores).

5. LOS ORGANIZADORES

Los organizadores deben conocer la Normativa Técnica (NT) de la Federación de Pádel de Castilla y León en vigor, que se complementa con estas "Bases de licitación para la organización de competiciones" para todas aquellas circunstancias no contempladas en la NT.

No podrán solicitar competiciones aquellos organizadores que no estén al corriente del pago de los gastos de ediciones anteriores o aquellos que tengan alguna deuda contraída con la Federación de Pádel de Castilla y León.

5.1 ENTIDADES QUE PUEDEN PRESENTAR CANDIDATURAS

a. Clubes afiliados a PADELCYL que posean instalaciones propias, con el número de pistas federadas que se fijen en la Normativa Técnica.
b. Empresas promotoras acreditadas ante PADELCYL entre las que podrán incluirse aquellos clubes que, estando afiliados a PADELCYL, no cumplan los requisitos exigidos en NT y que se mencionan en el párrafo anterior.

5.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS ENTIDADES PARA PODER SOLICITAR TORNEOS

a. Tener licencia de club en vigor en PADELCYL o ser una empresa promotora reconocida.
b. Estar al corriente de pago con la PADELCYL y con los jugadores.
c. Cumplimentar en su totalidad la hoja de solicitud.
d. Disponer del mínimo de pistas indicado para cada tipo de torneo.
e. La persona designada por el organizador como Director del Torneo deberá estar a disposición del Juez-Árbitro durante todo el transcurso del torneo.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud para la organización de una competición oficial incluida dentro del calendario tentativo deberá ser recibida por PADELCYL en los tiempos fijados en el apartado **3.Plazo de licitación** de estas bases.

Dichas solicitudes serán presentadas mediante el formulario de la web www.padelcyl.es (Competición/ Solicitud de torneos), o enviando un email a la dirección competicion@padelcyl.es aportando la misma información que la solicitada en el formulario.

Con 30 días naturales de antelación al inicio de la celebración de la competición, el organizador deberá comunicar a PADELCYL el nombre del Director del Torneo, así como el resto de información del torneo.

7. FIANZAS

Una vez adjudicado cada torneo el organizador deberá entregar una fianza que se abonará mediante ingreso o transferencia a la cuenta ES74 3085 0101 642557052525 (CAJA RURAL).

Esta fianza responde de la celebración del campeonato o torneo solicitado en las condiciones declaradas en las bases de licitación, y deberá ser ingresada en la cuenta corriente de PADELCYL dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del torneo.

El importe de la fianza será:

1. Torneos de los Circuitos Regionales Absoluto, Menores, Veteranos: 300€
2. Campeonatos de Castilla y León Absoluto, Menores y Veteranos: 300€
3. Torneos Circuitos Provinciales Absoluto y veteranos: 200€

La copia del ingreso o justificante de transferencia del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida a la dirección: competicion@padelcyl.es.

El establecimiento de la fianza tendrá como objetivo garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos y será devuelta en los 15 días hábiles siguientes a la finalización del torneo, siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos exigidos y se haya recibido acta de conformidad por parte del Comité de Árbitros.

En caso de no recibir la fianza en el plazo fijado, no se abrirá el proceso de inscripción de jugadores al torneo correspondiente.

Si el organizador no cumple con las condiciones iniciales establecidas en la hoja de solicitud, PADELCYL podrá suspender el torneo unilateralmente, perdiendo éste la fianza depositada.

Cuando el organizador no cumpla con los requisitos y pagos establecidos por PADELCYL, este perderá el derecho a la fianza si trascurrido el plazo de tres meses desde la finalización del torneo no ha subsanado la situación.

El no cumplimiento del envío de las fotografías del torneo a comunicacion@padelcyl.es en la semana posterior al torneo, será motivo de perdida de la fianza.

La cesión de pistas insuficientes para la disputa del torneo, será motivo de perdida de fianza.

8. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción en las competiciones de PADELCYL durante el año 2023 será:

- Competiciones parejas menores: 10€ por jugador.*
- Competiciones parejas absoluto: 15€ por jugador.*
- Competiciones parejas veteranos: 10€ por jugador.*
- Competiciones por equipos, diferentes a liga por equipos, absolutos y veteranos: 120€.
- Competiciones por equipos de menores: 100€ primer equipo.

*La Federación podrá decidir o autorizar a aumentar la cuota 5€ por jugador cuando exista un regalo de salida o "welcome pack" aprobado por la misma, siempre y cuando el organizador lo haya solicitado con 15 días de antelación a la apertura web del torneo.

- La propia federación podrá aumentar en 5€ la cuota de inscripción y proporcionar el regalo de salida del torneo. En este caso los porcentajes para el organizador serán sobre el precio inicial (menores: 10€ por jugador, absoluto: 15€ por jugador veteranos: 10€ por jugador)

9. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TORNEOS

Los criterios que se tendrán en cuenta para designar la organización de torneos serán los siguientes:

- Trayectoria y experiencia organizativa previa del torneo. Número de ediciones o tradición del mismo y ausencia de incidentes relevantes en su desarrollo.
- Calidad y características de las instalaciones, mínimo de 3 pistas y disponibilidad de vestuarios. Se valorará el número de pistas, si éstas son cubiertas, de cristal y si se ofrece pista portátil y/o gradas. A su vez, se valorarán servicios accesorios de cafetería, sala y material de atención médica o de fisioterapia.
- Nivel de premios y atenciones a los jugadores.
- Número de torneos concedidos al club u organizador durante la temporada anterior.
- Nivel de participación en la edición anterior, valorada tanto en calidad (nivel de los jugadores) como en cantidad (volumen de participación), datos que se obtienen de las tablas con las que se asignan las estrellas "extra" de un torneo.

- Extras que aporta el organizador a la competición: otros premios, regalos, sorteos, atención médica, pago de alojamiento, desplazamiento y /o manutención de algunos jugadores a partir de determinada ronda o condiciones horarias, servicios que aporta al deportista, cobertura informativa, retransmisión en directo de rondas finales, etc.
- Número de licencias que posea el club, así como el nº de jugadores del mismo que participen en las competiciones federadas Padelcyl. Este criterio será especialmente relevante en la designación de club sede de las fases finales de la Liga por Equipos Padelcyl, Liga Autonómica de Menores, Master Autonómico Absoluto u otros eventos con características singulares.

En todos los casos la solicitud se deberá acompañar de información clara y detallada sobre las instalaciones del club donde se vaya a celebrar la competición.

En caso de que la información facilitada por el organizador no se ajuste a la realidad, la solicitud será eliminada de forma inmediata.

10. DERECHOS DEL ADJUDICATARIO

Los organizadores que obtengan la asignación de un torneo tendrán los siguientes derechos:

a. A percibir los porcentajes definidos por PADELCYL del importe de las inscripciones a abonar por los participantes (ver apartado **12. Aportaciones de los organizadores y PADELCYL**) y sobre el taquillaje, en caso de que el adjudicatario decida cobrar entrada a los espectadores.
b. A la explotación publicitaria del campeonato, a excepción de los soportes que, en su caso, hubiesen sido reservados por PADELCYL para sus patrocinadores fijos. El adjudicatario deberá respetar las necesidades de publicidad de los patrocinadores de PADELCYL en cuanto a promoción de sus productos o servicios. El adjudicatario no podrá publicitar empresas o marcas que entren en competencia con patrocinadores fijos de PADELCYL (por ejemplo, la marca de la pelota oficial o cualesquiera otros), salvo autorización expresa de la propia Federación.
c. A la comercialización de cualesquiera productos vinculados al campeonato, siempre que no entren en competencia con los patrocinadores fijos PADELCYL.
d. A la explotación de los derechos televisivos o de transmisión del evento por internet, en su caso.

11. OTRAS CONDICIONES APLICABLES RESPECTO A LOS TORNEOS

ARBITRAJE

A través de su Comité Técnico de Árbitros, PADELCYL designará y notificará al organizador el nombre del juez árbitro. Los honorarios de los jueces árbitros correrán a cargo del organizador, así como los gastos de manutención, alojamiento y desplazamientos, siendo PADELCYL quien abone el importe total al juez árbitro. Dicho importe se deducirá de la liquidación a efectuar tras la finalización del torneo.

El pago de los honorarios de los jueces árbitros y árbitros auxiliares deberá ser hecho efectivo como máximo 10 días naturales después de la finalización de la competición según las tarifas establecidas.

En caso de que el Comité de Árbitros no pueda designar un juez árbitro para el torneo, por falta de solicitantes que reúnan los requisitos establecidos por la Normativa Técnica del propio Comité, PADELCYL tendrá la potestad de anular y suspender el torneo, devolviendo la cuota de participación a los jugadores inscritos.

SEGURIDAD DE LA PRUEBA

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las instalaciones. Igualmente, velará por el cumplimiento de la normativa sanitaria, con especial atención a las normas anti Covid mientras estén en vigor.

BOLA OFICIAL

La bola oficial de PADELCYL será suministrada por la marca oficial en cantidad necesaria para el desarrollo de la competición. El organizador será responsable del buen uso de las bolas, que se destinarán en exclusiva a la competición oficial. Será obligatorio el uso de dicha bola en todos los torneos federados PADELCYL. El organizador recibirá de PADELCYL de manera gratuita un cajón (o los que PADELCYL estime necesarios para el adecuado desarrollo de la competición), y ésta suministrará a un precio especial el resto de cajones que pudiera solicitar el organizador.

En todo el material digital o impreso que se edite irá el logotipo de la marca de bolas oficial.

En las pistas de la competición se colocarán pancartas de la marca oficial.

FOTOGRAFIAS

El organizador debe remitir al correo comunicación@padelcyl.es un resumen de la competición en imágenes, las enviará a la mayor brevedad posible, con un mínimo de 6 imágenes en formato .jpg, de una calidad mínima de 600 kb en cada una de las franjas horarias del torneo. Debe procurar realizar un número amplio de fotografías de las finales, así como todas las imágenes de la entrega de premios en todas las categorías. El material debe estar claramente identificado (jornada, franja horaria, categoría, ronda, etc), para permitir su correcta difusión.

Dichos ficheros se incorporarán a una base de datos propiedad de PADELCYL y se mostrarán en la web de la PADELCYL y en los perfiles oficiales de la Federación en redes sociales.

Previamente el organizador deberá obtener el permiso de deportistas o de sus padres/tutores, que deberán dar su consentimiento a esta cesión de imágenes, siendo responsabilidad del organizador las posibles consecuencias del no cumplimiento de esta obligación.

MATERIAL PUBLICITARIO

El material publicitario aportado por la Federación deberá ser devuelto a PADELCYL en condiciones óptimas. La pérdida del mismo implicará el pago del coste de la reposición de los materiales faltantes o deteriorados.

OTRAS NECESIDADES ORGANIZATIVAS

- Se deberá contar con una Zona de Árbitros, que deberá ser amplia, para que el equipo arbitral pueda trabajar con comodidad.
- Wi-fi en la zona arbitral.
- Es recomendable contar con sistema de megafonía.
- Se considera positivo contar con voluntarios que ayuden en las labores de organización, así como para la instalación y retirada del material publicitario.
- Debe haber personal de mantenimiento suficiente para solventar cualquier incidencia surgida durante el desarrollo de la competición.

12. APORTACIONES DE ORGANIZADORES Y PADELCYL

Para todos los torneos/campeonatos PADELCYL aporta los **carteles** de las pruebas, a menos que el organizador quiera desarrollarlos, previa consulta con PADELCYL.

También se realizará la **difusión por Redes Sociales** y **soporte web** de los torneos.

En cuanto al resto de aportaciones, se muestra a continuación la información sobre cada tipo de prueba que puede resultar más relevante a los potenciales organizadores, de cara a valorar su interés por solicitar cada tipo de torneo.

12.1 CIRCUITO REGIONAL DE MENORES

El club u organizador de la competición recibirá el **90%** del importe de las inscripciones.

El pago del **Juez Árbitro** correrá a cargo del organizador. Si por el insuficiente número de pistas del club organizador, éste realizara la solicitud contando con una segunda instalación, los gastos del Árbitro Auxiliar para esta segunda ubicación también corresponderían al organizador.

El club organizador se encargará de los trofeos para todas las categorías del torneo.

Así como medallas para los campeones de consolación.

En casos excepcionales, en los que por un volumen de participantes inesperadamente alto u otras causas sobrevenidas no contempladas inicialmente sea necesario contar con un 2º Juez Árbitro para otra sede, estos gastos correrán por cuenta de PADELCYL.

La **bebida** para todos los partidos del campeonato será ofrecida por el club u organizador del torneo.

PADELCYL facilitará los cajones de **bolas** necesarios para todos los partidos de cuadro principal del torneo.

12.2 CIRCUITO REGIONAL ABSOLUTO

El club u organizador de la competición recibirá el 80% del importe de las inscripciones.

El club u organizador recibirá el 90% del importe de las inscripciones, en los torneos, que al menos saque adelante una categoría de veteranos, tanto en masculino, como en femenino y graben un partido del torneo, preferiblemente una final, cediendo después el material a padelcyl.

El pago del Juez Árbitro correrá a cargo del organizador. Si por el insuficiente número de pistas del club organizador, éste realizara la solicitud contando con una segunda instalación, los gastos del Árbitro Auxiliar para esta segunda ubicación también corresponderían al organizador.

En casos excepcionales, en los que por un volumen de participantes inesperadamente alto u otras causas sobrevenidas no contempladas inicialmente sea necesario contar con un 2º Juez Árbitro para otra sede, estos gastos correrán por cuenta de PADELCYL.

La bebida para todos los partidos del campeonato será ofrecida por el club u organizador del torneo.

PADELCYL facilitará los cajones de bolas necesarios para todos los partidos de cuadro principal del torneo.

El club u organizador aportará los **trofeos** para los premiados de cada categoría.

Hay una serie de **incentivos** para el organizador en función de las características y de la participación que tenga su torneo:

En aquellos torneos en los que se ofrezca 500€ o más en premios, se dé un regalo de salida con la inscripción y se grabe algún partido del torneo, PADELCYL abonará las tarifas del Juez Árbitro, incluidos desplazamientos y dietas.

En aquellos torneos en los que se ofrezca 1000€ o más en premios, y además se cumplan las demás condiciones del párrafo anterior, la Federación aportará las tarifas del Juez Árbitro y aportará una cantidad económica de 300€ para premios o trofeos del torneo.

12.3 CIRCUITOS PROVINCIALES ABSOLUTOS

El club u organizador de la competición recibirá el **80%** del importe de las inscripciones.

El club u organizador de la competición recibirá el **90%** del importe de las inscripciones. En aquellos torneos en los que se saquen adelante, al menos una categoría de veteranos masculina y femenina y graben alguna de las finales.

PADELCYL facilitará los cajones de **bolas** necesarios para todos los partidos de cuadro principal del torneo.

La **bebida** para todos los partidos del campeonato será ofrecida por el club u organizador del torneo.

El club u organizador aportará los **trofeos** para los premiados de cada categoría.

El pago del **Juez Árbitro** correrá a cargo del organizador. Si el torneo tuviera una participación de más de 50 parejas, el pago del Juez Árbitro lo realizará la PADELCYL.

12.4 CIRCUITO REGIONAL DE VETERANOS

El club u organizador de la competición recibirá el 100% del importe de las inscripciones.

El pago del Juez Árbitro correrá a cargo del organizador. Si por el insuficiente número de pistas del club organizador, éste realizara la solicitud contando con una segunda instalación, los gastos del Árbitro Auxiliar para esta segunda ubicación también corresponderían al organizador.

En casos excepcionales, en los que por un volumen de participantes inesperadamente alto u otras causas sobrevenidas no contempladas inicialmente sea necesario contar con un 2º Juez Árbitro para otra sede, estos gastos correrán por cuenta de PADELCYL.

La bebida para todos los partidos del campeonato será ofrecida por el club u organizador del torneo.

PADELCYL facilitará los cajones de bolas necesarios para todos los partidos de cuadro principal del torneo.

El club u organizador aportará los **trofeos** para los premiados de cada categoría.

Hay una serie de **incentivos** para el organizador en función de las características y de la participación que tenga su torneo:

- En aquellos torneos en los que se ofrezca 500€ o más en premios, se dé un regalo de salida con la inscripción y se grabe algún partido del torneo, PADELCYL abonará las tarifas del Juez Árbitro, incluidos desplazamientos y dietas.
- En aquellos torneos en los que se ofrezca 1000€ o más en premios, y además se cumplan las demás condiciones del párrafo anterior, la Federación aportará las tarifas del Juez Árbitro y aportará una cantidad económica de 300€ para premios o trofeos del torneo.